



jueves 25 de abril de 2019

# PLAZO PARA LA LIMPIEZA DE SOLARES Y CASAS DESHABITADAS



La Delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento ha comprobado el considerable número de solares, corrales y casas deshabitadas que se hallan con hierbas, residuos sólidos, insectos y roedores y que, por tanto, afectan al vecindario y a la imagen que se da del pueblo, al no reunir los requisitos de seguridad, salubridad y ornato público, a cuyo cumplimiento están obligados sus propietarios y propietarias, por lo que informa que **DEBEN PROCEDER A LA LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO DE LOS MISMOS HASTA EL 31 DE MAYO DE ESTE AÑO**, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza de

Limpieza Pública y Gestión de Residuos de El Viso del Alcor.

La limpieza deberá realizarse a fondo (sin dejar nada de pastos, hierbas u otros residuos), por lo que será también motivo de sanción un solar insuficientemente limpio o cuando se limpia un solar pero no se retiran los residuos, porque se dejan amontonados en el mismo los residuos. Estas condiciones de limpieza han de mantenerse durante todo el año, pero muy especialmente en verano.

La Delegación advierte que **A PARTIR DEL 1 DE JUNIO SE INCOARÁ EXPEDIENTE SANCIONADOR** a toda persona que haya incumplido esta obligación, sin perjuicio de que se lleve a cabo también la pertinente ejecución subsidiaria de la limpieza por parte de este Ayuntamiento, resultando los gastos que ello ocasione a costa de los titulares.